



1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2022-01
	Consecutivo	59-
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	ESTUDIOS PARA OPTIMIZACIÓN DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL	
Código BPIN No.	2021080010158	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	ENERO 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	MARLOWN GABRIEL ALCARAZ	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial	
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>Que el artículo 24 de la Constitución Nacional, establece que todo colombiano con las limitaciones que establezca la Ley tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional.</p> <p><i>A su vez, el artículo 209 de la Constitución consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones</i></p> <p>En el Plan de Desarrollo Distrital, se encuentra la política Movilidad Inteligente y Segura, la cual busca el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito, así como fortalecer las conexiones con el resto del país y el mundo. Para esto se desarrollarán, a través de acciones para impulsar, gestionar, analizar y apoyar iniciativas de infraestructura de transporte sostenible y de las nuevas alternativas que permitan aprovechar la situación geográfica del territorio para desarrollar sistemas multimodales intra e interterritoriales.</p> <p>Dentro de esta política, se encuentra el programa Conectividad ágil, eficiente y segura, que pretende ofrecer la infraestructura vial y mecanismos de coordinación de la movilidad que garantice una conectividad ágil, eficiente, a través de sistemas de inteligencia aplicada, en la cual se optimicen no sólo los desplazamientos sino también la infraestructura mediante soluciones e intervenciones focalizados que se complementen apropiadamente, tanto en el flujo de tránsito, como en la cobertura de la infraestructura para mejorar la movilidad y aplicar instrumentos alternativos para el financiamiento del sistema de transporte en los términos señalados en el artículo 97 de Ley 1955 de 2019.</p> <p>El Distrito de Barranquilla, a través de su organismo de tránsito, viene implementando el Proyecto Estudios para optimización del tránsito y la seguridad vial, que tiene por objetivo la elaboración de los estudios técnicos y la adquisición de equipos, dispositivos tecnológicos, software y herramientas computacionales necesarias para la caracterización, diagnóstico,</p>



formulación, planificación, gestión y evaluación del tránsito y la seguridad vial y como meta producto 2023, alcanzar el 100% de la elaboración de los estudios técnicos.

La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, tiene como una función primaria la de Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes y como funciones secundarias, entre otras las siguientes:

- *Formular, coordinar, ejecutar programas, proyectos y acciones que conlleven a la prevención y disminución de la accidentalidad vial.*
- *Orientar la formulación y ejecución de programas, proyectos y acciones que conlleven a la prevención y disminución de la accidentalidad vial, atendiendo la normatividad vigente y los lineamientos del orden nacional.*
- *Fijar directrices en la formulación y ejecución de programas, proyectos y acciones tendientes a mejorar la circulación y los desplazamientos de manera segura por las vías del Distrito de Barranquilla, de conformidad con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Distrital.*

De conformidad, con lo señalado en el artículo 98 del Decreto Acordal 0801 de 2020, función secundaria de la oficina de gestión de tránsito: “Desarrollar los estudios técnicos para la ejecución planes, programas y proyectos en materia de tránsito, seguridad vial y transporte no motorizado, de conformidad con las políticas Distritales, con énfasis en los medios alternativos de transporte, en el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo del Distrito y las disposiciones legales vigentes”.

En el marco del proyecto “Estudios para optimización del tránsito y la seguridad vial” la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, diseña, coordina y ejecuta, en coordinación con las Unidades adscritas a la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR, demás secretarías o dependencias del Distrito, diferentes operativos de aplicación de la norma, para los infractores, buscando con ello la reducción de la accidentalidad en el Distrito y por ende una movilidad segura. No obstante, los resultados estadísticos en lo que va del año 2021 han evidenciado un incremento del 41% en comparación del vigencia 2020. Por lo que resulta oportuno y necesario incrementar las acciones y medidas que conduzcan a la disminución de la accidentalidad en el Distrito de Barranquilla.

ACCIDENTALIDAD 2020-2021			
	AÑO 2020	AÑO 2021	%
Enero	410	346	-16%
Febrero	466	339	-27%
Marzo	305	382	25%
Abril	112	270	141%
Mayo	151	315	109%
Junio	158	371	135%
Julio	167	413	147%
Agosto	194	458	136%
Septiembre	273	404	48%



Octubre	354	430	21%
Noviembre	288	443	54%
Diciembre	406		
TOTAL	3284	4171	

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 SE PRESENTARON 4171 ACCIDENTES ARROJANDO UN INCREMENTO DEL 45% EN COMPARATIVO CON EL AÑO 2020.

Así mismo, se ha liderado las acciones de regulación y control en las vías de la ciudad, como mecanismo eficiente y eficaz para dar una mejor movilidad en las vías del Distrito; Dirigir y coordinar los operativos de control a los vehículos de tracción animal, las inmovilizaciones de vehículos por la comisión de infracciones de tránsito; desarrollo, actualización, soporte, seguimiento y monitoreo a las herramientas tecnológicas para la imposición de comparendos mediante un dispositivo electrónico que sirve como herramienta practica y eficiente que permite captar de manera oportuna las infracciones de Tránsito, en igual orden, porque acorta los procedimientos en razón a que la infracción es registrada en tiempo real al SIMIT, todas estas actividades permiten encausar la normatividad de tránsito y crear cultura de movilidad, logrando mejorar la seguridad vial en el Distrito.

Ahora bien, para cumplir con el objetivo del proyecto Estudios para Optimización del Tránsito y la Seguridad Vial, reducir la accidentalidad y disminuir la violación de las normas de tránsito y transporte en el Distrito, La Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial a través de su Oficina de Gestión de Tránsito lidera la formulación de planes, programas y proyectos relacionados con la regulación del tránsito y seguridad vial en el marco de lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan Maestro de Movilidad, el Plan Distrital de Seguridad Vial y el Plan de Desarrollo Distrital en el Distrito de Barranquilla. Lo anterior, según lo establecido en el Decreto Acordal 0801 de 2020.

En este sentido, la Oficina de Gestión de Tránsito de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, viene desarrollando actividades entre las cuales esta realizar estudios técnicos para analizar las problemáticas de tránsito, circulación y seguridad vial y plantear alternativas de solución; evaluar y analizar los Planes de Tránsito por cierres de vías, elaborar estudios para fijar la política en materia de ordenamiento del tránsito, transporte y seguridad vial; hacer seguimiento a las obras de infraestructura vial y al transporte motorizado y no motorizado que se desarrollan en la ciudad; entre otras actividades que van dirigidas a diseñar toda la política de movilidad, control y regulación del Tránsito en la vías de la ciudad.

Así las cosas, y para garantizar que la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial como autoridad de tránsito continúe con el desarrollo del proyecto Estudios para optimización del tránsito y la seguridad vial, ejecute al 100% de los mismos, y considerando que no se cuenta con el recurso humano tal como la certifica la Secretaria de Gestion Humana, se requiere contratar siete (7) profesionales que cuenten con la idoneidad y experiencia requerida que acompañen y apoyen en los diferentes procesos que se llevan a cabo en materia de gestión del tránsito y de esta manera contribuir a la implementación de las estrategias planteadas para el cumplimiento de las metas propuesta en el Plan de Desarrollo Distrital; lo anterior teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, no posee el personal de planta suficiente para



	apoyar y acompañar en las actividades relacionadas con el desarrollo del proyecto de estudios para optimización del tránsito y seguridad vial.						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTUDIOS PARA OPTIMIZACIÓN DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicio Personal Temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	Servicio Personal Temporal
ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	80111600	Servicio Personal Temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad vial, requiere contratar los servicios de seis profesionales que cumpla con el perfil exigido, para acompañar el desarrollo de actividades de la oficina Gestión del tránsito, en los diferentes procesos en cuanto a la revisión, proyección de informes así como también apoyo en la coordinación de los estudios implementados en virtud del proyecto Estudios para la optimización del Tránsito y seguridad Vial						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A						
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA							
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II 2. El contratista deberá entregar la totalidad de la documentación generada en el desarrollo de las actividades asignadas de forma física y digital. 3. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. 6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales. 8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato. 9. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 10. Mantener estricta reserva, confidencialidad y uso adecuado sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 11. Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la presente Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección de la información y acatar lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. 12. Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio. 13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución. 						



	<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</p> <p>VER ANEXO B</p>																		
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. 																		
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	<p>La modalidad de selección que corresponde aplicar es contratación directa, prevista en el numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.</p>																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>El valor de la contratación corresponde a la suma de de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$193.056.000.00) moneda legal, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>3-2409008-2.3.2.02.02.008</td> <td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</td> <td>59</td> <td>COMP</td> <td>\$193.056.000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$193.056.000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1: El valor individual para cada contrato se encuentra relacionado en el anexo N. B del estudio previo. Nota 2: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por el contratista en la propuesta presentada</p>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	3-2409008-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	59	COMP	\$193.056.000.00	TOTAL					\$193.056.000.00
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	3-2409008-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	59	COMP	\$193.056.000.00														
TOTAL					\$193.056.000.00														
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1"> <tr> <td>Número:</td> <td>VER ANEXO</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$193.056.000.00</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Secretaría de Hacienda</td> </tr> </table>	Número:	VER ANEXO	Valor:	\$193.056.000.00	Autorizados por	Secretaría de Hacienda												
Número:	VER ANEXO																		
Valor:	\$193.056.000.00																		
Autorizados por	Secretaría de Hacienda																		
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis del sector. 																		
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	VER ANEXO No. B																		
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE																			
3.6.1 Requisitos Habilitantes.																			
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:																			
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de presentación de la propuesta. • Copia de cedula de ciudadanía. • Fotocopia de Tarjeta o Matricula Profesional. • Registró Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. • Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. • Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante. 																		



	<ul style="list-style-type: none"> • Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. • Certificaciones de estudios. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional • Certificado del Registro de deudores alimentarios morosos (ley 2097 de 2021) • Examen médico preocupacional (Decreto 0723 de 2013).
3.6.1.2 Experiencia	VER ANEXO No. B
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p>
3.8 Garantías:	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, las actividades a desarrollar, el valor y la forma de pago.
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario: MARLOWN GABRIEL ALCARAZ
	Identificación del funcionario: 80038995
	Cargo: Jefe de Oficina Gestión de tránsito
	Dependencia: Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de los futuros contratos Serán por seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
3.11 Liquidación del Contrato	N/A



3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	MARLOWN GABRIEL ALCARAZ
CARGO:	Jefe de Oficina Gestión de tránsito
Proyectó:	Marlonwn Alcaraz
Revisó:	Eucaris Navarro Asesora/ Karen Zarate Asesora

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Proba	Impacto	Calificac	Calificac					¿Cóm	Periodi
1	Específico	interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista, y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista establecer las posibles causas	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	Con la presentación de la cuenta de Cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de la cuentas d obro	Mensual
2	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	o	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/ suspendido/ terminado conforme particularidades de la situación	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	c	Distrito	Comunicar al contratista que el contrato se regulará conforme a la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir de la ejecutoria del acto administrativo que regule sobre el incremento de contribuciones distritales	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato o demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y a la secretaria general para evaluar la pertinencia de dar inicio a otro proceso de contratación o a la cesión del contrato	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verifica cumplimiento contractual	Mensual

ANEXO No.B

ÍTEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
1	1	<p>Acreditar título en ingeniería Civil, con experiencia Relacinada con su profesión de de mínimo dos(2) años y seis (6)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañamiento y asesorías en la revisión y aprobación de los estudios de tránsito (ET) y estudio de demanda y atención de usuarios (EDAU). 2. Asesoría en el proceso de actualización de la normatividad que se encuentra dentro de las competencias de la Oficina de Gestión de Tránsito. 3. Acompañamiento y asesoría en la formulación y revisión de proyectos de movilidad sostenible en el Distrito. 4. Asesoría y acompañamiento en la formulación de medidas y acciones de control y seguimiento para las rutas intermunicipales de radio de acción departamental y nacional autorizadas por el Ministerio de Transporte, que circulan por Barranquilla. 5. Acompañamiento y asesoría en la formulación y elaboración de estudios técnicos para la implementación de medidas destinadas a la mejora de movilidad y seguridad vial en el Distrito 6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución. 	<p>Cuarenta y Cinco Millones de pesos (\$45.000.000.00)</p>	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Seis (6) pagos mensuales iguales por valor SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.500.000.00), Adicionalmente, Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).</p>

NIT 890.102.018-1

ÍTEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
2	1	Profesional en ingeniería civil con experiencia Profesional de mínimo Tres (3) años.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar acompañamiento y apoyo a la oficina de Gestion del Tránsito en la elaboración de los estudios y evaluación que orienten la optimización del tránsito y la seguridad vial en el tema de accidentalidad. 2. Brindar apoyo a la oficina de gestión de tránsito en la revisión de los planes estratégicos de seguridad vial que le sean asignados de conformidad con el procedimiento determinado por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) 3. Apoyar a la oficina de Gestion de transito en la coordinación de las actividades relacionadas con el estudio e implementación del SITP, que se desarrollan desde SDTSV. 4. Acompañar a la oficina de Gestión de Tránsito en la elaboración y revisión de conceptos y estudio. 5. Apoyo en el seguimiento y revisión del avance de proyectos de movilidad sostenible en el Distrito de Barranquilla como RIO BUS, Cable aéreo, transmetro Fase II, entre otros, según lo establecido en el plan de desarrollo 6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 7. Coordinar la revisión, gestión y seguimiento de los planes de manejo de transito (pmt) de acuerdo con los procedimientos establecidos en el manual de trámites. 8. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato, asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución 	<p>Treinta y Seis Millones de Pesos (\$36.000.000.00)</p>	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000.00), Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).</p>

NIT 890.102.018-1

ÍTEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
3	1	Acreditar título en Derecho, con experiencia Profesional de mínimo dos (2) años	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar Acompañamiento y Apoyo a la Oficina de Gestión del Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial mediante la emisión de conceptos. 2. Brindar Acompañamiento y Apoyo a la Oficina de Gestión del Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, asesorando a esta en los aspectos jurídicos en materia de tránsito y Seguridad Vial, atendiendo todos los asuntos de carácter legal y administrativo que se le asignen, y coordinando con la Oficina de Gestión del Tránsito de la Secretaría y entidades externas, las actividades pertinentes para tal fin. 3. Brindar Acompañamiento y Apoyo a la Oficina de Gestión del Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, absolviendo consultas, emitiendo conceptos, sustanciando y aportando elementos de juicio en materia de tránsito para la proyección de los actos administrativos que requiera en la gestión de la mencionada Oficina, a los cambios de sentido vial programados por la secretaría de tránsito y seguridad vial. 4. Brindar Acompañamiento y Apoyo a la Oficina de Gestión del Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en la emisión de conceptos y en la atención y proyección de las respuestas a los PQRS y demás actuaciones que estén relacionados con los casos que se le asignen por parte de la Oficina de Gestión de Tránsito. 5. Brindar apoyo y acompañamiento a la Oficina de Gestión del Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en 	Treinta Millones de Pesos (\$30.000.000.00)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000.00), Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).



NIT 890.102.018-1

			<p>relación con la revisión legal de la expedición de los distintos permisos que se expiden desde la mencionada oficina.</p> <p>6. Entregar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial toda la información a que hubiere lugar para el ejercicio oportuno de su gestión.</p> <p>7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</p>		
--	--	--	---	--	--

ÍTEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
4	1	Profesional en Ingeniería civil Acreditar experiencia Profesional de mínimo un (1) año y Seis (6) meses	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar acompañamiento en las visitas a terreno con el fin de tomar información para la emisión de respuestas. 2. Brindar apoyo en revisión de conceptos para emitir las respuestas con los asesores de la Oficina de Gestión del Tránsito. 3. Apoyo al área de infraestructura vial de la Oficina de Gestión del Tránsito en la revisión de los Planes de Manejo de Tráfico de cierre de vía por evento y cierre de vía por obra. 4. Apoyo al área de infraestructura vial de la Oficina de Gestión del Tránsito en la revisión y seguimiento a los planes de manejo de tráfico, con el acompañamiento de la oficina de control operativo de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial. 5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato, y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	Veinticuatro Millones de pesos (\$24.000.000.00)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00) M/L Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).

ÍTEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO
5	2	Profesional en ingeniería civil y/o industrial con experiencia Profesional de mínimo un (1) año y tres (3) meses	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar acompañamiento en las visitas a terreno con el fin de tomar información para la emisión de respuestas. 2. Brindar apoyo en revisión de conceptos para emitir las respuestas con los asesores de la Oficina de Gestión del Tránsito. 3. Apoyo al área de infraestructura vial de la Oficina de Gestión del Tránsito en la revisión de los Planes de Manejo de Tráfico de cierre de vía por evento y cierre de vía por obra. 4. Apoyo al área de infraestructura vial de la Oficina de Gestión del Tránsito en la revisión y seguimiento a los planes de manejo de tráfico, con el acompañamiento de la oficina de control operativo de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial. 5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 6. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato, y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución. 	Veinte Millones Cuatrocientos Veinti un Mil Pesos (\$20.421.000.00)	Cuarenta Millones Ochocientos Cuarenta y dos Mil pesos (\$40.842.000.00)	El Distrito de Barranquilla pagará a los futuros contratistas, mediante Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L (3.403.500.00), Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).

NIT 890.102.018-1

ÍTEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
6	1	<p>Profesional en áreas de la Ingeniería o afines. Acreditar experiencia relacionadas con las actividades del objeto a contratar, con experiencia mínima de seis (6) meses</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo en la radicación, recibo y estadísticas de los estudios de viabilidad para instalar señalización y/o medidas de control de tránsito con el fin de reducir la accidentalidad, violación de normas de tránsito y transporte. 2. Acompañar y apoyar en el control del recibo de la documentación interna de los proyectos de la Oficina de Gestión de Tránsito. 3. Brindar apoyo con la realización de los informes de cumplimiento y consolidación de las estadísticas de las metas establecidas en el objeto del contrato. 4. Apoyar en el registro, seguimiento al control de tiempos y plazos establecidos para la revisión de los ET y EDAU, de acuerdo con los requerimientos del Decreto Distrital 0711 de 2016 que sean radicados en la Oficina de Gestión de Tránsito. 5. Apoyar en el recibo y trámite de los permisos que se expidan desde la Oficina de Gestión de Trámites. 6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 7. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato, asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución 	<p>Diecisiete Millones Doscientos Catorce Mil pesos (\$17.214.000.00)</p>	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante SEIS (6) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (2.869.000.00), Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).</p>